

DECRETO EXENTO N° 0405

Padre Las Casas.

VISTOS:

07 MAYO 2010

- 1.- La Orden de Cometido N° 29 de fecha 07 de Mayo de 2010, emitido por la Administración Municipal, que informa cometido de los Funcionarios, Sres. Juan Eduardo Delgado Castro, Manuel Cuevas Garrido, Mauricio Vial Gallardo, y los Prestadores de Servicios a honorarios Sra. Claudia Romano Araya, Sr. Leonardo Mella Riquelme y Sr. Gabriel Mercado Elgueta, a la ciudad de Santiago.
- 2.- El Decreto Exento N° 308 de fecha 09 de Febrero de 2010; que delega firma bajo formula "Por Orden del Alcalde" al Señor Administrador Municipal.
- 3.- El D.F.L. N° 1-19.391; que establece la forma de instalación de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.- La Ley N° 18.883; Estatuto de Funcionarios Municipales.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. *Dispónese* comisión de Servicio Funcionario a don **Juan Eduardo Delgado Castro**, Rut N° 10.564.349-7, Alcalde Gr. 4° E.M., don **Manuel Cuevas Garrido**, Rut. 12.500.448-2 Directivo Gr. 5° E.M., don **Mauricio Vial Gallardo**, Directivo Gr. 5° E.M., y doña **Claudia Romano Araya**, Rut N° 12.823.156-0 y don Leonardo Mella Riquelme, Rut. 13.396.372-3, personal a honorarios del programa "Oficina de Gestión Comunicacional Municipal", el Sr. Gabriel Mercado Elgueta, Rut. N° 12.919.349-2, del Programa Producción de Frutales menores, quienes viajarán a Santiago con el objeto de asistir a audiencias que se indican:

- Lunes 10 de mayo a las 10:00 hrs. Reunión en la SUBDERE, con el Sr. Jefe de la División Jurídica, don Claudio Radonich.
 - Lunes 10 de mayo a las 17:00 hrs. Audiencia con el Sr. Ministro de Agricultura, don Juan Antonia Galilea.
- Saliendo de la Comuna de Padre las Casas el día Domingo 09 de mayo de 2010, a las 21:00 hrs. aprox. para regresar desde Santiago el día lunes 10 de mayo de 2010, a las 21:00 hrs. aprox., excepto el Sr. Manuel Cuevas Garrido, quien viajará el día Lunes 10.05.10 en la mañana.-

2.- El traslado del Sr. Alcalde Don Juan Eduardo Delgado Castro, será vía terrestre en su vehículo particular Mitsubishi placa patente YJ-2640. Autorícese el financiamiento del gasto de combustible, peajes y otros inherentes al cometido.

3.- Gírese por concepto de viático las cantidades que se indican:

- don **Juan Eduardo Delgado Castro**, \$ 119.978.- correspondiente a dos (2) pernотados al 100%
- don **Manuel Cuevas Garrido**, \$ 59.989.- correspondiente a un (1) pernотados al 100%
- don **Mauricio Vial Gallardo**, \$ 119.978.- correspondiente a dos (2) pernотados al 100%

4.- Gírese fondos a rendir por la suma de \$150.000.- al Sr. Alcalde, don Juan Eduardo Delgado Castro, para financiar gastos inherentes al cometido.

5.- Doña Claudia Romano Araya, don Leonardo Mella Riquelme y don Gabriel Mercado Elgueta, tendrán derecho a reembolso de gastos de alojamiento, alimentación y otros inherentes al cometido, siempre que cuenten con disponibilidad presupuestaria en sus respectivos Programas.

6.- Subroga como Alcalde, el Sr. Administrador Municipal, don Cristian Brown Riquelme, Directivo, Gr. 5° E.M.

7.- Subroga como Directora de DIDECO, la Sra. Ruth Aburto Villa, Profesional, Grado 8° E.M.

8.- Subroga al Sr. Director de la Secpla, doña Yeny Poblete Paredes, Profesional, Grado 7° E.M.

9.- Impútese el gasto que demanda la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 21.01.004.006-01 "Comisiones de Servicio en el País", al ítem 22.08.007-01 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", 22.12.002-01 "Gastos Menores", para el Personal de Planta; y a los ítems "22.08.007-04" "Pasajes, Fletes y Bodegajes", 22.01.001-04 "Para Personas", 22.08.999-04 "Otros", de los programas "Oficina de Gestión Comunicacional Municipal" y "Producción de Frutales Menores", todos del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CRUCES

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PADRE LAS CRUCES

CRISTIAN BROWN RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUS/gpb.

Distribución:

- Adquisiciones (2)
- Personal (2)
- Alcaldía
- Interesados (3)
- Oficina de Partes
- ID N° 30.761.-